

COMISIÓN DE CONFLICTOS LABORALES

En Madrid, a las 17,00 horas del día 5 de noviembre de 2007, se reúnen en las dependencias de la Dirección de Recursos Humanos, las personas que se indican, en su calidad de miembros de la Comisión de Conflictos Laborales establecida en la Cláusula 10ª del XV Convenio Colectivo .

Por la Dirección de la Empresa

Mª Teresa Jiménez Martín	Jefa de RR.LL. D.E. Estaciones Viajeros
Carmen Pozas Terrados	Jefa de RR.LL. D.E. Terminales Mercancías
Pilar Quintana González	Jefa Gabinete RR.LL. D.E. Mantº de Infraestructura
Manuel Flores Pena	Jefe de RR.LL. D.E. Circulación
José Luis Lamas Chousal	Jefe de Gabinete de Negociación Colectiva
José Mª Barco Ramos	Jefe de Gabinete de Gestión Sindical

Por la Representación de los Trabajadores

Ángel Juberías Torrubia	CC.OO.
Pedro Lara Lorente	CC.OO.
Arturo Costa Samaniego	UGT
Oswaldo Hernández Aguilar	UGT
Francisco Rubio Castillo	SF

La sesión se ha convocado formalmente ante el anuncio de conflictividad laboral contenido en la solicitud de reunión de esta Comisión, formulada por la Sección Sindical de Adif de Barcelona del sindicato de UGT, la Sección Sindical de Adif de Barcelona del sindicato SFF-CGT y la Sección Sindical de Adif de Barcelona del sindicato de CC.OO. Se adjunta la solicitud como anexo a este Acta.

Se inicia la reunión exponiendo la parte convocante los aspectos más relevantes incluidos en los puntos del escrito formulado, explicando el mismo y reiterando sus pretensiones.

Por parte de la Dirección de la Empresa se da cumplida contestación a los temas planteados en la convocatoria, manifestando no compartir el incumplimiento de los puntos del Acuerdo de 2 de agosto citados en el escrito, y reiterando su ofrecimiento de la propuesta anexada al acta en la reunión celebrada en Barcelona el 23 de octubre de 2007.

La Representación de los Trabajadores reitera que no se han cumplido los puntos citados en el escrito de convocatoria y se remite a su propuesta también anexada al acta de la reunión del 23 de octubre.

Tras un amplio debate y sin más asuntos que tratar, se levanta la reunión a las 18,30 horas, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento de este Acta, sin que sea posible alcanzar acuerdo entre las partes.



**POR LA REPRESENTACIÓN
DE LOS TRABAJADORES**
**POR LA DIRECCIÓN DE LA
EMPRESA**